

YERBA BUENA,

16 JUL 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 299

VISTO: El Expte. N° 7.175-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.877, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 31/05/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante para el año 2012, sus anexos y Planta de Cargos;

Que dicho Proyecto es sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda y del Sr. Contador General, quienes intervienen respectivamente a fs. 09 y 12 sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, a fs 10, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeciones de índole legal que formular y que, en consecuencia, corresponde su promulgación;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.877, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 31/05/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA